

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 7.857/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

DECRETO:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia; de las que resulta:

En fecha 07-03-2022 por la Arquitecto Técnico, con el conforme del Subdirector General Técnico de Movilidad y Seguridad Vial (08-03-2022) se ha emitido el siguiente informe:

*“Con motivo de la celebración de la **Semana Europea de la Movilidad 2021** se inicio como medida permanente el Plan Día sin coche.*

Proyecto que mantiene en el tiempo el corte de calles dos días de cada mes en la ciudad, coincidiendo en fin de semana, rotando dichos cortes, calles principales del centro de Granada y ejes importantes de los barrios más significativos, con la incorporación a esas zonas de actividades lúdico-deportivas.

*Dentro de dicho evento esta previsto realizar un día sin coche en la **Calle Joaquina Eguaras el sábado 12 de marzo** por la mañana, así como la Ocupación de la Vía Publica a los establecimientos comerciales de la zona de corte, pudiendo ocupar parte del acerado según dicte el servicio de Ocupación de la Vía Publica.*

Por parte de esta Oficina Técnica desde el punto de vista del tráfico no existe inconveniente en la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento con motivo de la celebración del día sin coche condicionado a las indicaciones expuestas.

1º.- CORTE DE TRAFICO - CALLE JOAQUINA EGUARAS 12 DE MARZO 2022.

*Cierre al tráfico de **9:45h a 14:30h**siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:00h**y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Joaquina Eguaras entre la calle Fernán Caballero y la plaza M^a Angustias Gimenez Plaza.*

*Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús**designadas como **Línea 33y N5** verán modificados sus recorridos según plano adjunto a este informe.*

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos en el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Como consecuencia de la epidemia originada por el COVID-19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud, se deberá de cumplir con todas las medidas establecidas en las normativas vigentes y en las que se emitan por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Código seguro de verificación: **FRF3Q07QD8QJ04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA** /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 08-03-2022 13:25:58

Contiene 1 firma digital





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

Expte.- Nº
7.857/22

DECRETO

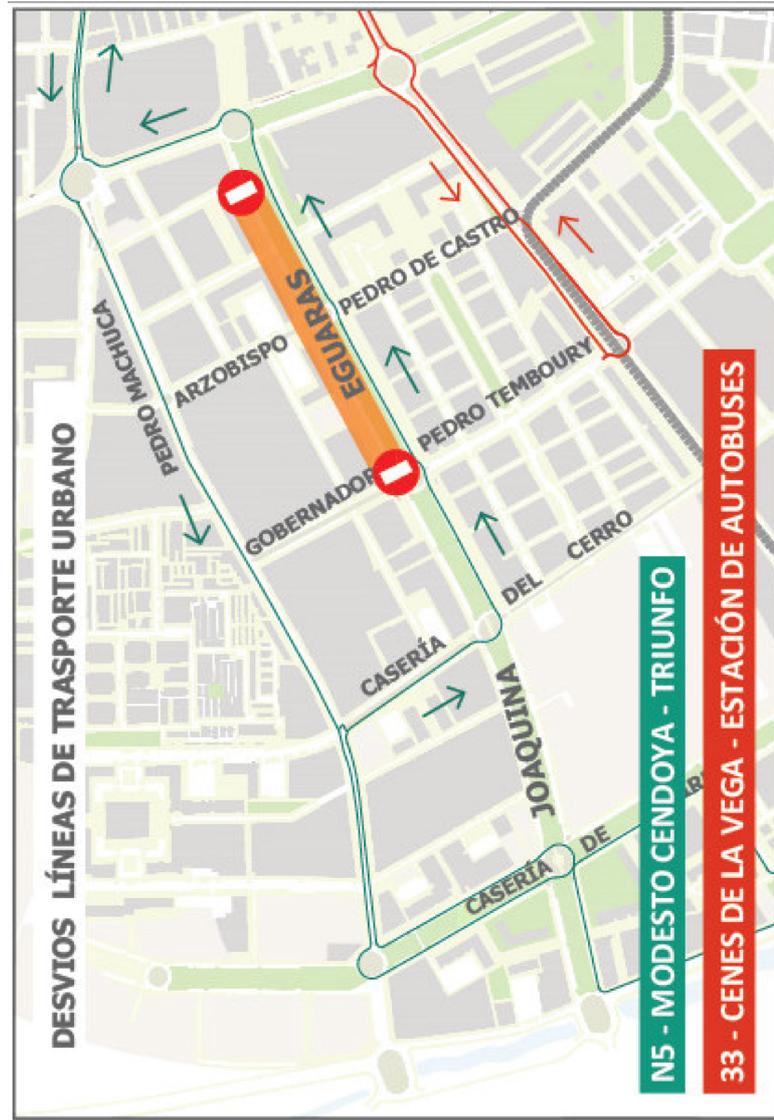
PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN

5º Habrá de darse traslado a *Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociación de vecinos Joaquina Eguaras, Asociación de vecinos Albayda, Asociación de vecinos Alegría y Empresa de Transportes Municipal ALSA.*

6º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Desvío líneas de autobuses:



Código seguro de verificación: FRF3Q07QD8QJ04R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 08-03-2022 13:25:58

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 7



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 7.857/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Es por lo que a la vista de lo anterior, **DISPONGO:**

AUTORIZAR la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, con motivo de la celebración del **día sin coche** en la **Calle Joaquina Eguaras el sábado 12 de marzo** por la mañana, condicionado a las indicaciones expuestas:

1º.- CORTE DE TRAFICO - CALLE JOAQUINA EGUARAS 12 DE MARZO 2022.

Cierre al tráfico de **9:45h a 14:30h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:00h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Joaquina Eguaras entre la calle Fernán Caballero y la plaza M^a Angustias Gimenez Plaza.

Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como **Línea 33 y N5** verán modificados sus recorridos según plano adjunto a este informe.

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos en el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Como consecuencia de la epidemia originada por el COVID-19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud, se deberá de cumplir con todas las medidas establecidas en las normativas vigentes y en las que se emitan por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5º Habrá de darse **traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociación de vecinos Joaquina Eguaras, Asociación de vecinos Albayda , Asociación de vecinos Alegría y Empresa de Transportes Municipal ALSA.**

6º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Código seguro de verificación: **FRF3Q07QD8QJ04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA** /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 08-03-2022 13:25:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 7





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

Expte.- Nº
7.857/22

DECRETO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN

Desvío líneas de autobuses:



Código seguro de verificación: FRF3Q07QD8QJ04R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por de/e ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 08-03-2022 13:25:58

Contiene 1 firma
digital



Pag. 5 de 7



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 7.857/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios telemático del Ayuntamiento de Granada y en el BOP para conocimiento general de las personas interesadas.

Granada, firmado electrónicamente

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

Por delegación de firma

LA COORDINADORA GENERAL

(Resolución de delegación de fecha 30/09/21)

Código seguro de verificación: **FRF3Q07QD8QJ04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 08-03-2022 13:25:58

Contiene 1 firma
digital



Pag. 7 de 7

